



Región de Murcia
Consejería de Salud

Dirección General de Planificación,
Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DE LAS VALORACIONES DEFINITIVAS, DANDO PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES SÉXTA Y SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019 (B.O.R.M. DE 27 DE MARZO DE 2019).

A la vista de las Bases sexta y séptima de la convocatoria del concurso de méritos arriba especificado:

RESUELVO:

Primero.- Declarar resueltas las reclamaciones a las valoraciones provisionales y por aprobada la lista definitiva de valoraciones con la puntuación respectiva de mayor a menor y puntos otorgado por cada concepto puntuable, la cual se adjunta como ANEXO a la presente Resolución.

Segundo.- Para la realización de las comprobaciones a las que se refiere el apartado primero de la base séptima de la convocatoria se otorga un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, para que los solicitantes que puedan ser adjudicatarios depositen en el registro del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia la documentación original de los méritos alegados junto a la demás documentación necesaria en su caso para verificar la autenticidad de los datos consignados en ellos, incluida la acreditación de que los méritos profesionales y de postgrado aportados no han sido computados para la adjudicación anterior de una oficina de farmacia.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Dirección General de Planificación,
Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

Son solicitantes que pueden ser adjudicatarios, a estos efectos de la presentación de originales, aquéllos interesados que cuentan con las doce puntuaciones más altas en la valoración definitiva. En el caso de que alguno o algunos de los anteriores renunciara o fuera excluido conforme al apartado 3 de la base séptima, se requeriría la presentación de la documentación original a sucesivos candidatos.

Tercero.- Publíquese la presente resolución junto al ANEXO que incluye la resolución definitiva de valoraciones, mediante anuncio en el tablón de la Consejería de Salud (www.murciasalud.es) y en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (www.cofrm.com)

Firmado y fechado electrónicamente.

.LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Fdo.: María Teresa Martínez Ros.

MARTINEZ ROS, TERESA
21/07/2020 09:45:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e1929c1c-626-96e6-3d37-005056966280

